

BUENOS AIRES, 5 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO las Leyes N° 24.521, N° 26.206, N° 26.997 y N° 27.204; el Estatuto y el Régimen Académico General de la UNA; la Resolución SPU N° 72/2021; la Resolución UNA N° 0100/2021; la Resolución N° 052/21 del Área Transdepartamental de Críticas de Artes; y la Resolución CD N° 526/21 del Departamento de Artes Musicales y Sonoras; y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias y por Resolución SPU N° 72/2021 ha aprobado el Plan VES II (Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021) para desarrollar iniciativas y estrategias de fortalecimiento de las Universidades de gestión pública, y ha destinado una partida presupuestaria específica para afrontar los gastos correspondientes.

Que por Resolución N° 0100/21 se creó el Programa de Tutorías de Pares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES cuyo objetivo es estimular las habilidades sociales y académicas, facilitar la inserción a la vida universitaria, propiciar su pertenencia institucional y detectar inconvenientes que puedan afectar el proceso formativo de los/las estudiantes.

Que en la mencionada Resolución se establecen los términos generales para la convocatoria, los objetivos y las funciones del Programa y se encomienda a la Coordinación del Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación – CINO y a las Secretarías Académicas de las diferentes Unidades Académicas que establezcan los criterios específicos, los mecanismos de ejecución y remuneración del presente programa y la evaluación final de los resultados pedagógicos, socio-educativos y académicos.

Que el CINO es la estructura académica y administrativa para el ingreso al nivel universitario de las carreras de formación artística que requieren saberes previos y competencias específicas.

Que en tanto constituye el primer momento de inserción a la educación superior, resulta imprescindible el acompañamiento de los y las tutores/as para facilitar el ingreso y la permanencia en la vida universitaria mediante el conocimiento de los circuitos académico-administrativos, de las normativas vigentes, de los derechos y obligaciones de los/as estudiantes, así como colaborando en la detección de situaciones socio-culturales que puedan interferir en el desarrollo de cada proyecto educativo.

Que teniendo en cuenta la complejidad y la diversidad de las carreras que integran el CINO resulta necesario establecer requisitos y condiciones de selección y ejecución diferenciadas para cada Unidad Académica.

Que la carrera de escritura dependiente del Área Transdepartamental de Crítica de las Artes estableció las condiciones y requisitos de su convocatoria mediante Resolución CD N° 052/21.

Que las carreras dependientes del Departamento de Artes Musicales y Sonoras establecieron las condiciones y requisitos de su convocatoria mediante Resolución CD N° 526/21.

Que, teniendo en cuenta la modalidad pedagógica del CINO para las carreras dependientes de los Departamentos de Artes Dramáticas y de Artes del Movimiento resulta necesario establecer requisitos específicos.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, incisos a) e i) del Estatuto de la UNA.

Por ello,

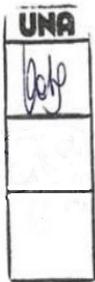
**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Establecer los criterios específicos para la convocatoria, selección y remuneración del Programa de Tutorías de Pares del Cino para las carreras dependientes de los Departamentos de Artes Dramáticas y Artes del Movimiento que como Anexo I y II forman parte de la presente Resolución.

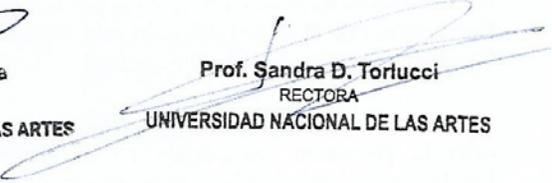
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Plan VES II (Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas del Rectorado, a la Auditoría Interna y a todas las Unidades Académicas. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN N° 0116/21




Lic. Diana Letia Piazza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 0116/21

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

REQUISITOS:

- a) Ser estudiante de la Licenciatura en Actuación o del Profesorado de Artes en Teatro
- b) Ser estudiante de la asignatura Actuación IV durante el periodo lectivo 2021.
- c) Haber mantenido la regularidad continua durante los últimos tres años en la carrera de Actuación.
- d) Tener todas las asignaturas de 1er. año aprobadas.
- e) Haber cursado el CINO fase 2.
- f) Contar con disponibilidad desde el 15 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2021 y del 1 al 28 de febrero del 2022, de lunes a jueves en alguna de las siguientes bandas horarias:
 1. Mañana: de 9 a 13 hs.
 2. Tarde: de 13.30 a 17.30 hs.
 3. Noche: de 18 a 22 hs.
- g) Completar en el formulario el CV resumido detallando los siguientes requisitos:
(No es necesario contar con antecedentes en todos los ítems para poder presentarse).

Datos personales:

Nombres y apellidos
DNI o documento de identidad
Dirección electrónica
Teléfono de contacto

Formación y Experiencia Artística:

Cursos de perfeccionamiento en la disciplina teatral.
Formación en otras disciplinas (formal y/o informal).
Experiencia artística en teatro (señalar no más de 5 obras, seleccionando las que considere más importantes).
Experiencia artística en otras disciplinas (Señalan no más de 3 proyectos, seleccionando los que considere más importantes).

Inserción institucional:

Indicar participaciones en instancias de representación institucional (Consejos, Centros de Estudiantes, Comisiones, etc.)
Indicar participación como veedor en Concursos.
Indicar participación como Acompañantes estudiantiles en el CINO Fase 1.
Indicar participación como Ayudantes de Segunda.
Indicar participación como colaborador en actividades de otras cátedras (Ejemplo, como actores en la materia de Dirección; Como Iluminadores en alguna materia de Actuación; etc.).
Indicar participación en proyectos de extensión y/o investigación.
Indicar otras instancias no contempladas en los puntos anteriores.

INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN:

- a) La **inscripción** estará abierta desde del **martes 5 de octubre** hasta el **jueves 7 de octubre**.
- b) Se realizará a través del formulario que se encuentra en el siguiente link:
<https://forms.gle/xzvHfyDg3GjxMbC19>
- c) La evaluación y selección de los/las tutores y tutoras estará a cargo de la Coordinación del CINO.
- d) La **selección** de los/las tutores tutoras se realizará durante la semana del **12 de octubre**.
- e) Se seleccionarán 8 tutores/as.
- f) Los criterios de evaluación para la elaboración del orden de mérito para la selección de los y las tutores/as son: cumplir con los requisitos para la inscripción al programa de tutorías establecidas en la presente resolución, tener disponibilidad para el desarrollo de las actividades en las franjas establecidas; contar con disponibilidad completa para el periodo de las actividades programadas.
- g) Los/las seleccionados/as participarán de una entrevista con la coordinación del CINO.

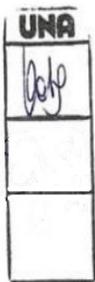
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades del programa de tutorías del CINO correspondiente a la carrera de Lic. en Actuación y Profesorado de Artes en Teatro del Departamento de Artes Dramáticas **se desarrollarán del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2021 y del 1 al 28 de febrero del 2022.**

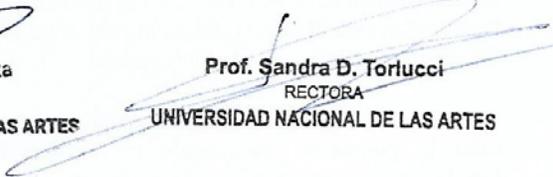
REMUNERACIÓN Los/as tutores recibirán una **remuneración** en concepto de viáticos de \$ **21.000 (pesos veintiún mil pesos)** a pagarse en dos etapas:

Primer pago el 15 de diciembre: \$14.000 (pesos catorce mil).

Segundo pago la primera semana de marzo: \$ 7000, (pesos siete mil).




Lic. Diana Lena Piazza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 0116/21

ANEXO II

DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO

REQUISITOS

- a) Haber mantenido la regularidad continua durante los últimos tres años en alguna de las carreras del Departamento de Artes del Movimiento.
- b) Tener el deseo de orientar, acompañar y brindar apoyo al/a la estudiante en el trayecto del CINO-DAM.
- c) Haberse desempeñado como adscriptos/as del CINO-DAM durante el periodo 2019/2021.

INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

- a) Enviar una carta de intención, donde mail cinodam@gmail.com desde el en 20 líneas se vuelque la motivación para ejercer el rol, al **martes 5 de octubre** hasta el **jueves 7 de octubre de 2021**
- b) Se seleccionarán 4 tutores/as
- c) La selección de los/las tutores tutoras se realizará a partir **del jueves 7 de octubre.**
- d) Los criterios de evaluación para la elaboración del orden de mérito para la selección de los y las tutores/as son: cumplir con los requisitos para la inscripción al programa de tutorías establecidas en la presente resolución, contar con disponibilidad completa para el periodo de las actividades programadas, promedio de estudios cursados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

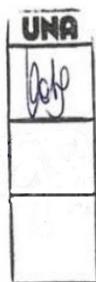
Las actividades del programa de tutorías del CINO correspondiente a las carreras del Departamento de Artes del Movimiento **se desarrollarán del 12 de octubre al 15 de diciembre de 2021 y del 1 al 28 de febrero del 2022.**

REMUNERACIÓN

Los/as tutores recibirán una **remuneración** en concepto de viáticos de \$21.000.- a pagarse en dos etapas:

Primer pago el 15 de diciembre: \$14,000 (pesos catorce mil setecientos).

Segundo pago la primera semana de marzo: \$ 7000, (pesos siete mil pesos).




Lic. Diana Letia Piazza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES